



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



AI

Resolución de Alcaldía N° 142-2026-MDCG/A

Castillo Grande, 16 de setiembre de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

El INFORME N° 128-2026-GDEGAYP-MDCG/UDEEPT de fecha 03 de setiembre de 2026 emitido por la Jefe de la Unidad de Desarrollo Económico, Empresarial y Promoción del Turismo; el INFORME N° 513-2026-GDEGAYP/MDCG/G de fecha 04 de setiembre de 2026 emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Gestión Ambiental y Proyectos, la OPINIÓN LEGAL N° 230-2026-OAJ-MDCG de fecha 10 de setiembre de 2026 de la Oficina de Asesoría Jurídica y el MEMORÁNDUM N° 335-2026-GM/MDCG de fecha 11 de setiembre de 2026 emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

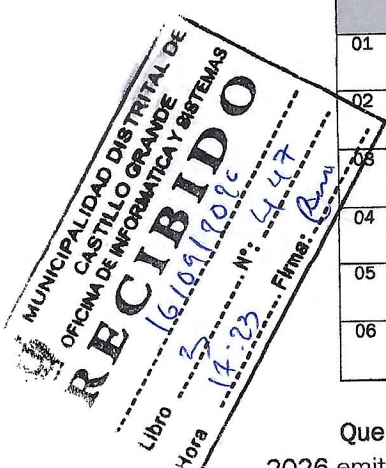
Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Dicha Autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43° de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Expediente N° 9008-2026, (01/09/2026), tramitado por la Sr. HECTOR GLICERIO UBALDO VILLAR en su calidad de Presidente del Concejo Directivo ASOCIACION TURISTICA DEL CASERIO HUAYNA CAPAC, solicita el Reconocimiento Municipal de La "Asociación Turística del Caserío Huayna Cápac" y su Junta Directiva.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01	HECTOR GLICERIO VILLAR UBALDO	Presidente	80092970
02	AURORA ALVARADO PONCE	VICEPRESIDENTE	43540060
03	GRACIELA IRENE CONDESO ROSAS	SECRETARIA	77021627
04	JUANA BERTHA UBALDO ESPIRITU	TESORERA	23007146
05	JUAN DAVID ALVARADO DURAN	Fiscal	43465095
06	YASMIN LAZARO FLORIDO	VOCAL	47949075

Que, mediante INFORME N° 128-2026-GDEGAYP-MDCG/UDEEPT de fecha 03 de setiembre de 2026 emitido por la Jefe de Unidad de Desarrollo Económico, Empresarial y Promoción del Turismo, considera PRIMERO, la Asociación Turística del Caserío de Huayna Cápac ha acreditado fehacientemente su existencia legal y legalidad de sus actos, habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos para la formalización de organizaciones vecinales e institucionales; SEGUNDO considera PROCEDENTE atender la solicitud planteada para el reconocimiento formal de la citada asociación y de su junta directiva elegida el 13 de junio;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



Que, mediante la **OPINIÓN LEGAL N°230-2026-OAJ-MDCG** de fecha 10 de setiembre de 2026, la Oficina DE Asesoría Jurídica, concluye **PRIMERO: PROCEDENTE RECONOCER a la ASOCIACIÓN TURÍSTICA DEL CASERÍO HUAYNA CÁPAC**, del distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco la misma que está conformada por los siguientes integrantes, según cuadro adjunto en el Expediente N°9008-2026, (01/09/2026); **SEGUNDO:** consecuentemente al párrafo primero debe **APROBARSE** mediante **ACTO RESOLUTIVO** y ordenar a quien corresponda la ejecución de la misma.

Que, mediante **MEMORÁNDUM N°335-2026-GM/MDCG** de fecha 11 de setiembre de 2026, la oficina de Gerencia Municipal ORDENA PROYECTAR Resolución de Alcaldía de **RECONOCIMIENTO LA ASOCIACION TURÍSTICA DEL CASERÍO HUAYNA CAPAC**

Que, estando al **INFORME N°128-2026-GDEGAYP-MDCG/UDEEPT**, **OPINIÓN LEGAL N°230-2026-OAJ-MDCG**, **MEMORÁNDUM N°335-2026-GM/MDCG**, y conforme al numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, A LA ASOCIACION TURÍSTICA DEL CASERÍO HUAYNA CAPAC", DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA LEONCIO PRADO Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, EN ATENCIÓN A LOS DOCUMENTOS ANTES EXPUESTOS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER, A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION TURÍSTICA DEL CASERIO HUAYNA CAPAC, por un periodo de vigencia de dos (03) años contados a partir de la fecha de su reconocimiento, en atención a los documentos antes expuestos, la misma que está conformada de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01	HECTOR GLICERIO UBALDO VILLAR	PRESIDENTE	80092970
02	AURORA ALVARADO PONCE	VICEPRESIDENTE	43540060
03	GRACIELA IRENE CONDESO ROSAS	SECRETARIA	77021627
04	JUANA BERTHA UBALDO ESPIRITU	TESORERA	23007146
05	JUAN DAVID ALVARADO DURAN	FISCAL	43465095
06	YASMIN LAZARO FLORIDO	VOCAL	47949075

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Unidad de Desarrollo Económico, Empresarial y Promoción del Turismo, al administrado y demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, asimismo, encargar al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

Regístrese, Comuníquese, Archívese y Publíquese

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Unidad de Desarrollo Económico, Empresarial y Promoción del Turismo
Área de Imagen Institucional
Archivo/SO/MDCG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

LIC. LADY MARIA SOTO ISMINIO
ALCALDESA

